



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1883

09/09/2016

4046

**AUTOR/A:** PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

#### RESPUESTA:

El porcentaje del gasto sanitario público engloba diversas funciones del ámbito de la asistencia sanitaria como son: servicios hospitalarios y especializados, servicios primarios de salud, servicios de salud pública, servicios colectivos de salud, farmacia, traslado, prótesis y aparatos terapéuticos y gasto de capital. Por tanto, en el cálculo del porcentaje del gasto farmacéutico sobre el total del gasto sanitario repercuten otras funciones y actividades asistenciales que pueden tener una gestión heterogénea entre las diversas Comunidades Autónomas.

Respecto a la justificación que solicita Su Señoría, cabe señalar que la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social está transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Asimismo, cabe indicar que en el gasto farmacéutico intervienen diversas variables. Podrían citarse, entre otras, la incidencia del envejecimiento de la población y la variabilidad de la prevalencia de distintas patologías. Las Comunidades Autónomas efectúan pormenorizadamente su análisis y ponderación.

Por todo ello, se considera que cualquier aclaración adicional sobre la proporción del gasto farmacéutico en Galicia sobre el total del conjunto asistencial correspondería a la referida Comunidad Autónoma.

Madrid, 7 de diciembre de 2016